

64  
cedente, suspenso el establecimiento de  
trona en esta villa, y mandada que no se  
pueda Comenencia a abitar en ella, deca  
taxon sus Mercedes en su lugar se admita  
a Michaela Martz, de mismo oficio y may  
experimentada e prudente de la otra  
en este oficio, cuya admision sea y se en  
tiondo Vase las mismas calidades y ayu  
da de Costa de diez ducados contenidas  
en dho decreto antecedente

Por Comisario de las fiestas de S. San Zenon  
titular de esta villa, y de las S. de las Maras  
billas, y San Augustin de este presente  
año, se nombra a los señores D. Manuel  
Chico y de este estado entró en esta sa  
la Capitular, y a D. Diego Carrero Roca  
Vco que estando presentes lo aceptan  
y juran en forma

Hizose notorio en este Ayuntamiento. In In  
pueso Compendio de D. R. L. Corne  
su Mag. que manda no se admitan a  
los de mandantes de santuarios de esta  
nos obispado excepto al de el aposto  
Santiago, y para que se gire de Zaragoza  
za, con lo demás contenida en dho m  
pueso que Vuestro S. Merced de obede  
ziaron con el respeto y reverencia  
a costumbre y de decretaron seguir  
de cumplir y ejecutar y rasumefor  
observancia se publico en los sitios

a costumbre  
Asimismo se hizo notorio en dho decreto  
de su Mag. con fecha en Aranjuez a diez  
de Junio de este año que los aldiens  
rias tribunales y Justiz. no se ynter  
duzcan en los negocios que tocan a los  
Intendentes; y Vuestro S. Merced lo de.

